



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1980

Expte. N° 434/80

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a la atención del despacho de las Secretarías del Rectorado, por ausencia de alguno de sus titulares; atento que procede determinar por tal motivo, el orden de sucesión de dichos cargos y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

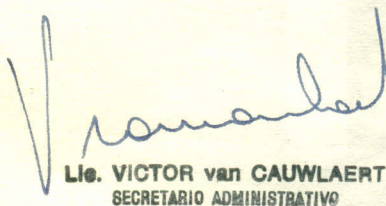
R E S U E L V E :

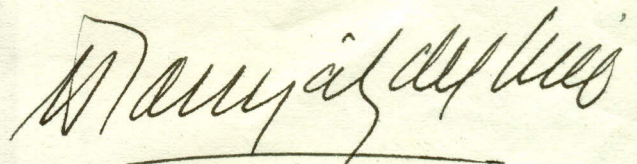
ARTICULO 1°.- Disponer a partir de la fecha el siguiente sistema de reemplazos transitorios a observar por los señores Secretarios del Rectorado, para la atención del despacho de los distintos asuntos de las respectivas Secretarías, por ausencia temporaria de sus titulares:

- Al Secretario Académico sustituye el Secretario Administrativo, y en su ausencia el Secretario de Bienestar Universitario.
- Al Secretario Administrativo sustituye el Secretario de Bienestar Universitario y en su ausencia el Secretario Académico.
- Al Secretario de Bienestar Universitario sustituye el Secretario Administrativo y en su ausencia el Secretario Académico.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 285-80